



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para la Gerencia de Servicios Públicos, Fondo 4-2030, Estampilla Proelectrificación por valor de \$2.055.432.257, correspondiente al recaudo entre los meses de noviembre del 2016 y febrero de 2017, los cuales fueron certificados en su totalidad por valor de \$3.732.312.863, por la Subsecretaría de Tesorería, mediante radicado No. 2021020059927 del 21 de octubre del 2021 y serán incorporados al presupuesto en la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo con la tabla de recaudo y fechas sugeridas para su incorporación en este oficio, de la siguiente forma:

Fecha de recaudo	Fecha sugerida para la incorporación	Valor
Noviembre 2016	Diciembre 2021	\$631.155.864
Diciembre 2016	Enero 2022	\$212.503.136
Enero 2017	Febrero 2022	\$12.989.500
Febrero 2017	Marzo 2022	\$1.198.783.757
Total a incorporar		\$2.055.432.257

- c. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó a la Dirección de Contabilidad, certificación de los recursos a incorporar, mediante radicado No. 2022020017100 del 29 de marzo de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020017184 del 29 de marzo de 2022.
- e. Que la Gerencia de Servicios Públicos, suministró el rubro de inversión donde se incorporarán los recursos del balance mediante radicado No 2022020018153 del 04 de abril del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020018574 del 05 de abril de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporara el recurso.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020018694 del 05 de abril de 2022.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Gerencia de Servicios Públicos, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2030	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$2.055.432.257	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$2.055.432.257	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2030	113B	2-3	C21021	150026	\$2.055.432.257	Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia
				TOTAL	\$2.055.432.257	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria		06-04-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		06-04-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		08/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		2-4-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		1-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.